

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 41, fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9, 21, 22 y 35, fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; artículos 1, 3, fracción XVII, 5, 103, 105, fracción II, 107, fracción II, inciso c), y 110, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la desincorporación definitiva del dominio público de mobiliario y equipo de cómputo para la baja definitiva del patrimonio municipal y su desechamiento, por no ser costeable su reparación y en la medida de lo posible su reciclaje; lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 Con fecha 08 de junio del 2014, la Secretaría General del Ayuntamiento recibió el oficio número DPM/199/2014, firmado por el Licenciado Ricardo Olivares Toscano, Director de Patrimonio Municipal. (ANEXO 1)

1.2 Mediante el oficio antes referido, el Director de Patrimonio Municipal solicita la baja de mobiliario y equipo de cómputo clasificado como inservible o no costeable en su reparación, para que estos sean dados de baja de manera definitiva del patrimonio municipal.

1.3 La solicitud emitida por el Director de Patrimonio Municipal, se encuentra sustentada en revisiones hechas tanto por el Jefe de Soporte Técnico y Redes (ANEXOS 2, 3 y 4) como por el Director de Tecnologías de la Información (ANEXOS 5, 6, 7, 8, 9 y 10), quienes expresan su necesidad de dar de baja el mobiliario y equipo de cómputo descrito en sus respectivos oficios, ya que estos no son costeables en su reparación y se encuentran en mal estado, resultando inservibles para los fines a los cuales se encontraban destinados.

1.4 En este orden, adjunto al oficio numero DMP/199/2014, se envía la relación de mobiliario y equipos de cómputo clasificados para la baja definitiva del patrimonio municipal, toda vez que derivado del dictamen emitido por las áreas competentes donde se determina que éstos no son costeables en cuanto a su reparación.

1.6 El listado de bajas del equipo de cómputo y mobiliario se encuentra descrito en los siguientes documentos:

Oficio	Responsable	Asunto	Anexo
RCJ/01/2014	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico y Redes	Listado de 22 enseres de cómputo incosteables en su reparación.	No. 2
RCJ/16/2014	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico y Redes	Listado de 19 enseres de cómputo incosteables en su reparación.	No. 3
RCJ/19/2014	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico y Redes	Listado de 40 enseres de cómputo incosteables en su reparación.	No. 4
RCJ/055/2013	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón Director de Tecnologías de la Información	Listado de 19 enseres de cómputo incosteables en su reparación.	No. 5
DTI/28/2014	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón Director de Tecnologías de la Información	Listado de 09 enseres de radiocomunicación incosteables en su reparación.	No. 6
DTI/32/2014	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón Director de Tecnologías de la Información	Listado de 06 enseres de radiocomunicación y 120 artículos de oficina, cómputo, telefonía y electrodomésticos.	No. 7
DTI/36/2014	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón Director de Tecnologías de la Información	Listado de 49 enseres de telefonía y sus accesorios.	No. 8
DTI/39/2014	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón Director de Tecnologías de la Información	Listado de 82 enseres de radiocomunicación.	No. 9
DTI/87/2014	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón Director de Tecnologías de la Información	Listado de 02 radios marca Kenwood	No. 10

CONSIDERACIONES

2.1.- El patrimonio de los municipios, conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 115 Constitucional, se manejará directamente por sus ayuntamientos, debiéndose entender que de acuerdo con lo previsto en la fracción II del artículo 121 de la ley en comento, por ser del régimen interior de los Estados, los actos de administración y dominio sobre sus bienes son regulados conforme se disponga en leyes locales y reglamentos emanados de las bases normativas establecidas en éstas.

2.2.- El patrimonio municipal se integra por los bienes de dominio público y de dominio privado, entre otros conceptos, como lo marcan los artículos 88 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 82 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 5 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.3.- Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento, comprendiendo de entre los bienes de dominio público a aquellos destinados a un servicio público, como se observa en el artículo 84 fracción I, inciso b) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

2.4.- Que en el listado de bienes muebles, equipo de cómputo y telefonía para dar de baja, fueron revisados por la Jefatura de Soporte Técnico, la Dirección de Patrimonio Municipal, así como por la Dirección de Tecnologías de la Información, en donde, de manera genérica, encontramos equipo de cómputo, de comunicaciones, audio, video, fotografía, electrodoméstico, mobiliario y equipo de oficina varios, que se encuentran destinados a los servicios públicos que presta este H. Ayuntamiento en las distintas dependencias de la administración pública municipal y, por lo tanto, para poder ser desechado o mandado a reciclar, toda vez que ya no tienen arreglo alguno, requieren de ser desincorporados del dominio público municipal para pasar a formar parte del dominio privado, **sin que por ello exista un detrimento en al patrimonio municipal**, pues es de conocimiento generalizado que este tipo de bienes muebles tienen un tiempo de vida útil y que por el uso continuo o desperfectos pierden todo valor económico y que, incluso, buscar refacciones o intentar repararlos es más gravoso que adquirirlos nuevos, asimismo, existe equipo que por los avances tecnológicos cae en desuso y deja de cumplir una utilidad para la prestación de los servicios públicos del Municipio, ocupando espacios en los almacenes del Ayuntamiento.

2.5.- Que los bienes de los que se dictamina su desincorporación del dominio público, no requieren que la declaratoria que lo resuelva sea publicada en la Gaceta Municipal, pues dicho requisito sólo es necesario en el caso de desincorporación de bienes inmuebles, como se desprende del artículo 106 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo que no habiendo un ordenamiento municipal que regule el tratamiento de los bienes muebles del municipio, salvo los citados en el cuerpo del presente dictamen, por lo que el Pleno del Ayuntamiento no tiene impedimento alguno para disponer su desechamiento y de ser posible buscar que se reciclen sus materiales.

2.6.- Por estas razones y fundamentos legales es que se propone a este máximo órgano de gobierno municipal la desincorporación del dominio público del equipo de cómputo, de comunicaciones, audio, video, fotografía, electrodoméstico, mobiliario y equipo de oficina que fue revisado, tanto por la Jefatura de Soporte Técnico y Redes, así como por la Dirección de Tecnologías de la Información y que se enlista en los anexos a la presente iniciativa, para pasar a formar parte del dominio privado del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y su desechamiento o, en su caso, reciclaje, toda vez que algunos de los materiales que componen algunos de estos bienes son susceptibles de ser procesados y reutilizados; todo lo anterior en atención a lo dispuesto por los artículos 3º fracción XXIII, 5 fracción XXVI, 8º fracción IX, 86 fracción III, 87 bis de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 8 fracción XV, 41 fracción II, 50 fracción IX, 52, 53 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco y demás aplicables que en derecho corresponda.

2.7.- Con base en las consideraciones fundadas y motivadas, y una vez hecho el estudio general y particular del asunto en cita, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación definitiva del mobiliario y equipo de cómputo, así como su incorporación al dominio privado y baja definitiva del patrimonio municipal, para su desechamiento, por no ser costeable su reparación y en la medida de lo posible su reciclaje, enlistados en los anexos que se acompañan a la iniciativa de origen y que a continuación se señalan:

Oficio	Responsable	Asunto	Anexo
RCJ/01/2014	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico y Redes	Listado de 22 enseres de cómputo incosteables en su reparación.	No. 2
RCJ/16/2014	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico y Redes	Listado de 19 enseres de cómputo incosteables en su reparación.	No. 3
RCJ/19/2014	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico y Redes	Listado de 40 enseres de cómputo incosteables en su reparación.	No. 4
RCJ/055/2013	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón Director de Tecnologías de la Información	Listado de 19 enseres de cómputo incosteables en su reparación.	No. 5
DTI/28/2014	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón Director de Tecnologías de la Información	Listado de 09 enseres de radiocomunicación incosteables en su reparación.	No. 6
DTI/32/2014	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón Director de Tecnologías de la Información	Listado de 06 enseres de radiocomunicación y 120 artículos de oficina, cómputo y telefonía.	No. 7
DTI/36/2014	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón Director de Tecnologías de la Información	Listado de 49 enseres de telefonía y sus accesorios.	No. 8
DTI/39/2014	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón Director de Tecnologías de la Información	Listado de 82 enseres de radiocomunicación.	No. 9
DTI/87/2014	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón Director de Tecnologías de la Información	Listado de 02 radios marca Kenwood	No. 10

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja del inventario de los bienes muebles antes enlistados pertenecientes al patrimonio municipal, lo anterior en coordinación con la Oficialía Mayor Administrativa, así como con la Contraloría Municipal.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, a la Directora General de Transparencia, Director de Medio Ambiente y Ecología, Director de Patrimonio Municipal, al Jefe de Soporte Técnico y Redes, y al Director de Tecnologías de la Información, para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 24 de julio del 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"


REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA

Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Rgta